

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2019-27919** mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2019-27919**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del “DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso d) de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución.	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BEM080801F58	BIDECO, GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32239 de fecha 11 de octubre de 2016	13 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017				
2	CMR110204M82	CONCENTRADORA DE MATERIALES RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-15185 de fecha 15 de septiembre de 2017					18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución.	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
3	CMU1003034W4	COMERCIALIZADORA MUNDITECNO, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-02-2018-6567 de fecha 18 de junio de 2018					25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
4	DCO1109091X2	DEKSO COMMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2499 de fecha 21 de febrero de 2017					28 de febrero de 2017	01 de marzo de 2017
5	FCO110208GU7	F.B.M. COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-13456 de fecha 18 de octubre de 2017			27 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017		
6	GAI161128CG1	GAO ALUMINIO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-29205 de fecha 14 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018				
7	MEC000127DM9	MICROTECNOLOGÍA Y ESPECIALISTAS EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16357 de fecha 14 de julio de 2017	02 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
8	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2017-01589 de fecha 08 de febrero de 2017			10 de febrero de 2017	13 de febrero de 2017		
9	MSI100625KJ2	MAOS SERVICIOS INTEGRALES, S.C.	500-09-00-04-01-2018-3378 de fecha 16 de agosto de 2018	25 de septiembre de 2018	18 de octubre de 2018				
10	SAM14022451A	SELECCIÓN ALTERNATIVA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9171 de fecha 15 de marzo de 2018					10 de abril de 2018	11 de abril de 2018
11	SMJ141113255	SERVICIOS MERCANTILES JANEIRO PVR, S.A. DE C.V.	500-34-00-01-01-2017-7581 de fecha 06 de noviembre de 2017					14 de noviembre de 2017	15 de noviembre de 2017
12	SMI1210022I9	SNA MINE, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-07086 de fecha 14 de noviembre de 2016					29 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	BEM080801F58	BIDECO, GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2605 de fecha 27 de marzo de 2017	10 de abril de 2017
2	CMR110204M82	CONCENTRADORA DE MATERIALES RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38777 de fecha 15 de diciembre de 2017	03 de enero de 2018
3	CMU1003034W4	COMERCIALIZADORA MUNDITECNO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32751 de fecha 22 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
4	DCO1109091X2	DEKSO COMMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
5	FCO110208GU7	F.B.M. COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
6	GAI161128CG1	GAO ALUMINIO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7375 de fecha 15 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
7	MEC000127DM9	MICROTECNOLOGÍA Y ESPECIALISTAS EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38559 de fecha 16 de octubre de 2017	03 de noviembre de 2017
8	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
9	MSI100625KJ2	MAOS SERVICIOS INTEGRALES, S.C.	500-05-2018-32782 de fecha 12 de diciembre de 2018	14 de enero de 2019
10	SAM14022451A	SELECCIÓN ALTERNATIVA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PERSONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018
11	SMJ141113255	SERVICIOS MERCANTILES JANEIRO PVR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8116 de fecha 27 de febrero de 2018	13 de marzo de 2018
12	SMI1210022I9	SNA MINE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32051 de fecha 25 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	BEM080801F58	BIDECO, GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 404/17-20-01-7	24 de abril de 2018	Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2016-32239 de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	CMR110204M82	CONCENTRADORA DE MATERIALES RECICLADOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3626/18-04-01-2-OT	29 de marzo de 2019	Sala Regional del Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-22-00-05-04-2017-15185 de fecha 15 de septiembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2".
3	CMU1003034W4	COMERCIALIZADORA MUNDITECNO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 70/19-14-01-9	08 de julio de 2019	Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-32751 de fecha 23 de noviembre de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
4	DCO1109091X2	DEKSO COMMERCE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 21117/17-17-05-1	05 de agosto de 2019	Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-73-00-02-00-2017-07732 de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "3".
5	FCO110208GU7	F.B.M. COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2537/18-10-01-2-OT	05 de marzo de 2019	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-24-00-02-00-2018-0668 de fecha 16 de marzo de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "1".
6	GAI161128CG1	GAO ALUMINIO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2019001303	11 de junio de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de México "1"	Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio 500-35-00-06-01-2018-29205 de fecha 14 de noviembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
7	MEC000127DM9	MICROTECNOLOGÍA Y ESPECIALISTAS EN COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2139/18-07-02-4	02 de mayo de 2019	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-25-00-02-002018-0059 de fecha 12 de enero de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "2".
8	MGS140520TH3	MAR DEL GOLFO SUMINISTRO DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 17/1331-24-01-01-07-OL	21 de junio de 2018	Sala Especializada en Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-19-00-00-00-2017-1833 de fecha 22 de junio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de

						Chiapas "1".
9	MSI100625KJ2	MAOS SERVICIOS INTEGRALES, S.C.	Juicio de Nulidad 3422/18-01-02-1	03 de mayo de 2019	Segunda Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-09-00-04-01-2018-3378 de fecha 16 de agosto de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".
10	SAM14022451A	SELECCIÓN ALTERNATIVA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL PERSONAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1717/18-11-01-7	16 de abril de 2019	Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-9171 de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
11	SMJ141113255	SERVICIOS MERCANTILES JANEIRO PVR, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4175/18-07-03-6-OT	11 de enero de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-34-01-01-2017-7561 de fecha 06 de noviembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5".
12	SMI121002219	SNA MINE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 255/17-14-01-9/4261/17-PL-02-04	22 de mayo de 2019	Pleno del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-28-00-05-00-2016-07086 de fecha 14 de noviembre de 2016, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018 seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México a, 24 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**OFICIO 500-05-2019-27926 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2019-27926**

**Asunto:** Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso a) de la *Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron

a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 25 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo,

numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

**Anexo 1** del oficio número **500-05-2019-27926** de fecha 25 de septiembre de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DAA151028GQ9	DISTRIBUIDORA ASIA EN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-02-2018-4659 de fecha 6 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					30 de julio de 2018	31 de julio de 2018
2	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	500-05-2015-1015 de fecha 7 de enero de 2015	Administración Central de Fiscalización Estratégica			28 de enero de 2015	29 de enero de 2015		
3	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16654 de fecha 5 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de junio de 2018	6 de agosto de 2018				
4	OCN0302158A6	OPERADORA DE COMERCIOS Y NEGOCIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-2214 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					7 de marzo de 2018	8 de marzo de 2018
5	PSO120106NK3	PSTI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13426 de fecha 14 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			17 de mayo de 2018	18 de mayo de 2018		
6	SCE110719SN8	SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESARIALES LUGRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13447 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					17 de mayo de 2018	18 de mayo de 2018
7	SDC090625QB9	SOLUCIONES DINÁMICAS PARA LA COMPETITIVIDAD, S.A. DE C.V.	500-02-2014-8342 de fecha 5 de marzo de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica			4 de abril de 2014	7 de abril de 2014		
8	SEN100929MGA	SERVICIOS EMPRESARIALES NEO-NET, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2018-7945 de fecha 12 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	17 de abril de 2018	11 de mayo de 2018				
9	STA080801GK0	COMPañÍA DE SERVICIOS TALENTO, S.C.	500-32-00-04-02-2018-14718 de fecha 4 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					9 de mayo de 2018	10 de mayo de 2018

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DAA151028GQ9	DISTRIBUIDORA ASIA EN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
2	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	500-05-2015-9219 de fecha 27 de febrero de 2015	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de marzo de 2015	3 de marzo de 2015
3	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
4	OCN0302158A6	OPERADORA DE COMERCIOS Y NEGOCIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
5	PSO120106NK3	PSTI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
6	SCE110719SN8	SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESARIALES LUGRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
7	SDC090625QB9	SOLUCIONES DINÁMICAS PARA LA COMPETITIVIDAD, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
8	SEN100929MGA	SERVICIOS EMPRESARIALES NEO-	500-05-2018-20880 de	Administración Central de	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

		NET, S.A. DE C.V.	fecha 02 de agosto de 2018	Fiscalización Estratégica		
9	STA080801GK0	COMPAÑÍA DE SERVICIOS TALENTO, S.C.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DAA151028GQ9	DISTRIBUIDORA ASIA EN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
2	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL	500-05-2015-9219 de fecha 27 de febrero de 2015	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de marzo de 2015	25 de marzo de 2015
3	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
4	OCN0302158A6	OPERADORA DE COMERCIOS Y NEGOCIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
5	PSO120106NK3	PSTI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
6	SCE110719SN8	SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESARIALES LUGRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
7	SDC090625QB9	SOLUCIONES DINÁMICAS PARA LA COMPETITIVIDAD, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
8	SEN100929MGA	SERVICIOS EMPRESARIALES NEO-NET, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
9	STA080801GK0	COMPAÑÍA DE SERVICIOS TALENTO, S.C.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DAA151028GQ9	DISTRIBUIDORA ASIA EN AMÉRICA, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-02-2019-2029 de fecha 8 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					12 de julio de 2019	29 de julio de 2019
2	MOVY921110BX3	MONTAÑEZ VÁZQUEZ YESAIRA YATZEL // En cumplimiento a la Sentencia del 17 de noviembre de 2017, dictada en el Juicio de Nulidad número 1668/16-07-02-3, por la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	500-05-2019-18174 de fecha 19 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de junio de 2019	30 de julio de 2019				
3	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-18148 de fecha 19 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica			24 de junio de 2019	25 de junio de 2019		
4	OCN0302158A6	OPERADORA DE COMERCIOS Y NEGOCIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-4091 de fecha 11 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					31 de julio de 2019	1 de agosto de 2019
5	PSO120106NK3	PSTI SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18217 de fecha 31 de julio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de agosto de 2019	5 de agosto de 2019
6	SCE110719SN8	SERVICIOS CORPORATIVOS EMPRESARIALES LUGRO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-18105 de fecha 12 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica					19 de junio de 2019	20 de junio de 2019
7	SDC090625QB9	SOLUCIONES DINÁMICAS PARA LA COMPETITIVIDAD, S.A. DE C.V.	500-02-2018-11688 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					8 de mayo de 2018	9 de mayo de 2018
8	SEN100929MGA	SERVICIOS EMPRESARIALES NEO-NET, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2019-8022 de fecha 17 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de	21 de junio de 2019	30 de julio de 2019				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
				Zaragoza "1"						
9	STA080801GK0	COMPANÍA DE SERVICIOS TALENTO, S.C.	500-32-00-04-02-2019-04559 de fecha 19 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					1 de julio de 2019	2 de julio de 2019

**OFICIO 500-05-2019-27943 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que desvirtuaron la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2019-27943**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que DESVIRTUARON la presunción de inexistencia de operaciones prevista en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, durante el procedimiento previsto en el segundo párrafo del citado precepto legal, a través de la presentación de pruebas y alegatos ofrecidos y exhibidos, dichos contribuyentes lograron desvirtuar la presunción de la autoridad por cuanto hace específicamente a las operaciones señaladas en dichos oficios, cuyos datos son los siguientes:

**Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEC111111EANA	VBE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	500-39-00-02-02-2019-1403 de fecha 30 de enero de 2019					19 de febrero de 2019	20 de febrero de 2019
2	CGE071217570	COMERCIALIZADORA DE GESTIONES EMPRESARIALES SUMA, S.A. DE C.V.	500-08-00-05-00-2018-027574 de fecha 26 de octubre de 2018	14 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
3	DPA15100983A	DESARROLLO DE PROYECTOS ALFANI, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-27017 de fecha 28 de agosto de 2018			25 de septiembre de 2018	18 de octubre de 2018		
4	ERE071024FQ2	ENSERCH RECICLAJES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-14754 de fecha 12 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018				
5	GCE100826210	GLABAL CRECIMIENTO EN CUENTAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-02-02-2019-01410 de fecha 30 de enero de 2019	11 de febrero de 2019	12 de febrero de 2019				
6	INT1611225X9	INTEGRASUAR, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2018-8792 de fecha 29 de noviembre de 2018	6 de diciembre de 2018	7 de diciembre de 2018				
7	INT161122B63	INTEGRASUGU, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-01-2018-8711 de fecha 6 de noviembre de 2018	12 de noviembre de 2018	13 de noviembre de 2018				
8	RCD070820GE7	RANCHO EL CONDE DE SAN JAVIER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-07-02-2018-17604 de fecha 8 de noviembre de 2018					13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018
9	SOL1504093D5	SOLUSEC, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2018-07866 de fecha 8 de enero de 2019	21 de enero de 2019	22 de enero de 2019				
10	VSY970131BI6	VICTOR SYSTEMS, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2019-6952 de fecha 18 de febrero de 2019	5 de marzo de 2019	6 de marzo de 2019				

**Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEC111111ENA	VBE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
2	CGE071217570	COMERCIALIZADORA DE GESTIONES EMPRESARIALES SUMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018	05 de diciembre de 2018
3	DPA15100983A	DESARROLLO DE PROYECTOS ALFANI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
4	ERE071024FQ2	ENSERCH RECICLAJES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
5	GCE100826210	GLABAL CRECIMIENTO EN CUENTAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
6	INT1611225X9	INTEGRASUAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
7	INT161122B63	INTEGRASUGU, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018	05 de diciembre de 2018
8	RCD070820GE7	RANCHO EL CONDE DE SAN JAVIER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
9	SOL1504093D5	SOLUSEC, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
10	VSY970131BI6	VICTOR SYSTEMS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	01 de abril de 2019	02 de abril de 2019

**Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
--	--------	---	---	---	---

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEC111111ENA	VBE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
2	CGE071217570	COMERCIALIZADORA DE GESTIONES EMPRESARIALES SUMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	18 de enero de 2019	21 de enero de 2019
3	DPA15100983A	DESARROLLO DE PROYECTOS ALFANI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
4	ERE071024FQ2	ENSERCH RECICLAJES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
5	GCE100826210	GLABAL CRECIMIENTO EN CUENTAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
6	INT1611225X9	INTEGRASUAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
7	INT161122B63	INTEGRASUGU, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	18 de enero de 2019	21 de enero de 2019
8	RCD070820GE7	RANCHO EL CONDE DE SAN JAVIER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
9	SOL1504093D5	SOLUSEC, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
10	VSY970131BI6	VICTOR SYSTEMS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019

**Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEC111111ENA	VBE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	500-39-00-02-02-2019-6283 de fecha 12 de junio de 2019					25 de junio de 2019	26 de junio de 2019
2	CGE071217570	COMERCIALIZADORA DE GESTIONES EMPRESARIALES SUMA, S.A. DE C.V.	500-08-00-05-00-2019-11225 de fecha 30 de mayo de 2019	5 de junio de 2019	6 de junio de 2019				
3	DPA15100983A	DESARROLLO DE PROYECTOS ALFANI, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-3097 de fecha 17 de mayo de 2019					23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
4	ERE071024FQ2	ENSERCH RECICLAJES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-02-2019-3040 de fecha 10 de junio de 2019	12 de junio de 2019	13 de junio de 2019				
5	GCE100826210	GLABAL CRECIMIENTO EN CUENTAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-02-02-2019-6832 de fecha 17 de junio de 2019	21 de junio de 2019	24 de junio de 2019				
6	INT1611225X9	INTEGRASUAR, S.A. DE C.V.	50-18-00-05-02-2019-3833 de fecha 4 de abril de 2019	5 de julio de 2019	8 de julio de 2019				
7	INT161122B63	INTEGRASUGU, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2019-4014 de fecha 10 de julio de 2019	11 de julio de 2019	12 de julio de 2019				
8	RCD070820GE7	RANCHO EL CONDE DE SAN JAVIER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-07-02-2019-3047 de fecha 12 de junio de 2019	12 de junio de 2019	13 de junio de 2019				
9	SOL1504093D5	SOLUSEC, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2019-03231 de fecha 2 de julio de 2019	5 de julio de 2019	8 de julio de 2019				
10	VSY970131BI6	VICTOR SYSTEMS, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2019-20731 de fecha 30 de mayo de 2019	4 de junio de 2019	5 de junio de 2019				

Finalmente, se precisa que el hecho de que los contribuyentes señalados hayan desvirtuado específicamente los hechos consignados en el oficio de presunción y de resolución definitiva que motivó su publicación en el listado correspondiente, es únicamente en relación a los comprobantes fiscales señalados en el oficio de presunción que en su momento les fue notificado, estando a salvo las facultades de la autoridad fiscal en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en relación a los demás comprobantes fiscales que en su caso hayan emitido.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.